

RESOLUCION N° 037/2025

Paraná, 21 de abril de 2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

En el marco del *Plan de Regularización de Personal* en el cual se encuentra abocado este Ministerio Público Fiscal, se ha avanzado en la necesidad de optimizar los cargos de planta presupuestados, con el objeto de lograr una organización administrativa más eficiente, racional y funcional a los requerimientos actuales del servicio de justicia.-

En ese contexto, y luego de realizado el correspondiente trámite administrativo-contable, se ha dispuesto la **jerarquización del personal técnico perteneciente al Área de Conciliaciones de este Ministerio Público Fiscal**, consistente en la transformación de los cargos actualmente asignados, en línea con la evolución de las funciones y el incremento de las responsabilidades asumidas por dicho equipo.-

El Derecho Procesal Penal ha evidenciado una transformación profunda, modificando sustancialmente la forma en que se brinda respuesta a los conflictos que ingresan al sistema judicial. En muchos casos, el sistema punitivo tradicional no logra resolver adecuadamente los conflictos sociales ni colabora eficazmente con los objetivos de prevención, reparación o reinserción.-

En este escenario, resulta imperioso fortalecer mecanismos alternativos que ofrezcan soluciones

efectivas, oportunas y restaurativas, promoviendo valores como la **cooperación, la solidaridad, la participación comunitaria y la paz social**. Dichos principios encuentran sustento en el artículo 5º bis del Código Procesal Penal de la Provincia de Entre Ríos (Ley 10.317), que establece: *"Los representantes de los Ministerios Públicos procurarán resolver el conflicto surgido a consecuencia del hecho punible conforme a los principios contenidos en las leyes, privilegiando las soluciones que mejor contribuyan a restablecer la armonía entre las partes y la paz social"*.

El Area de Conciliaciones del Ministerio Público Fiscal se constituye, en ese marco, como una herramienta esencial para la aplicación de estos principios, brindando un abordaje eficaz e innovador para la resolución de conflictos penales que admitan soluciones alternativas al juicio.

Por todo lo cual se realizará la transformación del siguiente cargo:

1) Un cargo de Oficial Principal Tecnico que en la actualidad se encuentra ocupado por **Josefina BUTTA ALLENDE, D.N.I. N° 31.017.794, transformarlo en el cargo de OFICIAL MAYOR.-**

Por ello, y en un todo de acuerdo con las actuaciones caratuladas: **"PROCURACION GENERAL DE LA PROV. - PARANA - S/TRANSFORMACION DE CARGOS P/JERARQUIZACION DEL PERSONAL TECNICO EN AREA CONCILIACIONES DEL MPF"** N° 1143/2025, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

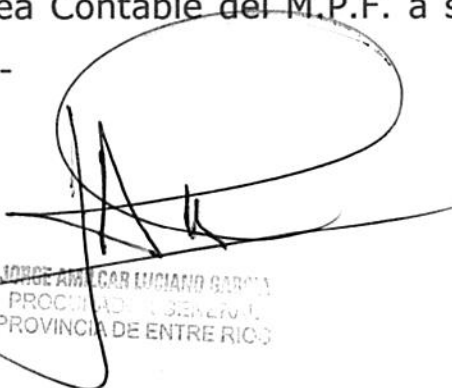
1º). DISPONER LA TRANSFORMACION de UN (1) CARGO de OFICIAL PRINCIPAL TECNICO del M.P.F., desempeñado interinamente por la agente **JOSEFINA BUTTA ALLENDE, D.N.I. Nº 31.017.794** en **UN (1) CARGO de OFICIAL MAYOR TECNICO** en este Ministerio Público Fiscal conforme Anexo de fs. 8/9.-

2º). DESIGNAR a la agente **JOSEFINA BUTTA ALLENDE, D.N.I. Nº 31.017.794**, como **OFICIAL MAYOR TECNICO INTERINA**, a partir de la toma de juramento, y hasta la cobertura definitiva del cargo por los mecanismos legales correspondientes, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3º). ENCOMENDAR a la Sra. Secretaria Interina de la Procuración General, Dra. Elizabeth Bordin, para que practique las Tomas de Juramento y ponga en posesión a los agentes mencionados.-

4º). LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que realicen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMADOR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

